

## 30512 - Instituciones de la Unión Europea

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 30512 - Instituciones de la Unión Europea

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 3

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Formación básica

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Mediante la introducción de esta asignatura se pretende que el alumnado comprenda los elementos fundamentales del ordenamiento de la Unión Europea (UE), lo que implica tanto aspectos normativos supranacionales que rigen el funcionamiento interno de la Organización, como otros aspectos del fenómeno de integración europea, como la protección de los derechos humanos o la ciudadanía europea.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) especialmente con los objetivos 5, 10, 16 y 17 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir a su logro.

### 2. Resultados de aprendizaje

- 1: Conocer la evolución histórica del proceso de integración europea.
- 2: Dominar la estructura de la Unión Europea y los problemas de la creación, interpretación y aplicación de sus normas.
- 3: Conocer la distribución de competencias en la Unión Europea.
- 4: Identificar y comprender los principios de la relación entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho de los Estados miembros, especialmente el Derecho español.
- 5: Conocer el funcionamiento del control jurisdiccional de la Unión Europea y el sistema de garantía de los derechos fundamentales.

### 3. Programa de la asignatura

1. Evolución histórica del proceso de integración europea.
2. Estructura Institucional de la Unión Europea. 2.1. Consejo Europeo. 2.2. Consejo de la Unión Europea. 2.3. Comisión Europea. 2.4. Parlamento Europeo. 2.5. Tribunal de Justicia de la Unión Europea. 2.6. Tribunal de Cuentas. 2.7. Banco Central Europeo. 2.8. Órganos consultivos: Comité de las Regiones y Comité Económico y Social Europeo. 2.9. Otros órganos.
3. Fuentes del Derecho de la Unión Europea. 3.1. Derecho originario. 3.2. Derecho derivado. 3.3. Derecho complementario.
4. Relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y los Derechos nacionales. 4.1. Primacía del Derecho de la Unión Europea. 4.2. Efecto directo del Derecho de la Unión Europea. 4.3. Responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
5. Control jurisdiccional del Derecho de la Unión Europea. 5.1. Recurso contra los Estados miembros por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea. 5.2. Recursos de anulación y omisión. 5.3. Cuestión prejudicial. 5.4. Otros recursos: acción indemnizatoria por responsabilidad extracontractual, recurso de casación, excepción de ilegalidad.
6. Protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. 6.1. La protección de los derechos fundamentales por el Tribunal de Justicia. 6.2. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la adhesión de la Unión al Convenio Europeo de Derechos Humanos. 6.3. La protección de los derechos humanos en la acción exterior de la Unión Europea. 6.4. La Ciudadanía de la Unión Europea.
7. Los Pilares intergubernamentales de la Unión Europea. 7.1. El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. 7.2. La Política Exterior y de Seguridad Común.

### 4. Actividades académicas

**1. Clases teóricas:** se basan en las explicaciones del profesor que podrá presentar un esquema con las ideas principales de cada bloque de contenidos. Dicha presentación podrá incluirse en el anillo digital docente antes de las explicaciones, de modo que el alumno disponga de este esquema antes de la clase y durante la misma pueda completarlo con las explicaciones que en ella se dan.

**2. Clases prácticas:** su estructura la determinará cada profesor con los alumnos, quienes dispondrán del caso práctico a tratar en cada clase previamente, de modo que deben prepararlo utilizando textos jurídicos y otro tipo de documentos que el profesor

va indicando en cada caso concreto. Ya en clase, los alumnos seguirán las instrucciones del profesor que podrán consistir en reunirse en grupos reducidos para contrastar las respuestas dadas a cada cuestión y nombrar un portavoz que represente al grupo (aunque las intervenciones se pueden realizar con total libertad por parte de todos los asistentes), trabajo individual de los alumnos o bien realizar un debate general de todo el grupo, contrastando las respuestas y comentarios con ayuda del profesor. Se intentará que los casos correspondan a hechos reales para que los alumnos puedan contrastar sus conocimientos teóricos con la realidad de la Unión Europea.

**3. Trabajos de reflexión:** los alumnos deberán realizar trabajos de reflexión que podrán consistir, entre otros, en el análisis crítico de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, resoluciones de las demás instituciones de la Unión y otros, asistencia a congresos y jornadas, participación en actividades académicas, análisis de textos jurídicos u otros trabajos de reflexión.

## 5. Sistema de evaluación

### 1. OPCIÓN DE PRUEBA GLOBAL

Para los alumnos que no puedan o no deseen optar por el sistema de evaluación con adelanto de nota, la evaluación consistirá en la realización de dos pruebas, una de carácter teórico (que incluirá preguntas tipo test y de desarrollo) y otra de carácter práctico, que consistirá en la resolución de un caso de Derecho de la Unión Europea. La prueba objetiva representa el 70% de la nota final y su contenido es el que se indica en el punto 2.1., mientras que el caso práctico supone el 30% restante.

Las dos partes de la asignatura, teoría y práctica, deben superarse separadamente, por lo que, si una parte se supera y la otra no, la parte aprobada se conservará exclusivamente para la segunda convocatoria del mismo curso.

### 2. OPCIÓN DE EVALUACIÓN CON ADELANTO DE NOTA

La evaluación con adelanto de nota implica la realización de una prueba objetiva que supone el 70% de la nota final, mientras que el 30% restante se logra mediante la realización de diferentes actividades como casos prácticos, exposiciones orales, presentación de trabajos de investigación, recensiones, etc. que el profesor irá proponiendo a los alumnos a lo largo del curso.

#### 2.1 Prueba objetiva (70%)

Es una prueba de carácter teórico que podrá incluir preguntas tipo test y de desarrollo.

#### 2.2 Adelanto de nota (30%)

*Casos prácticos:* Para la preparación del caso práctico, el profesor propondrá a los alumnos situaciones de la práctica internacional, que serán presentados con tiempo al alumno para su estudio y análisis, ya sea en grupo, ya individualmente, y se debatirán finalmente en clase. La participación activa, razonada y continuada de los alumnos en estas clases será obligatoria y objeto de evaluación por parte del profesor, que, además, podrá solicitar la entrega por escrito a los alumnos de determinadas prácticas a lo largo del curso.

Además, el profesor podrá encargar trabajos de reflexión que podrán consistir, entre otros, en el análisis crítico de sentencias de tribunales internacionales, resoluciones de organizaciones internacionales y otros, asistencia a congresos y jornadas, participación en actividades académicas, análisis de textos jurídicos u otros trabajos de reflexión. El valor de este apartado es de un 30% de la calificación final.

## 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 10 - Reducción de las Desigualdades
- 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- 17 - Alianzas para lograr los Objetivos